

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9992 Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de modificación de convenio; denominación, Aguas de Lorca, S.A.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Modificación de Convenio; número de expediente, 30/01/0002/2012; referencia, 201244120002; denominación, Aguas de Lorca, S.A.; código de convenio, 30002402012003; ámbito, Empresa; suscrito con fecha 10/01/2012, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de junio de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Velez Alvarez.

En Lorca, 10 enero de 2012

Reunidos la mesa negociadora del convenio colectivo de la sociedad de Economía mixta Aguas de Lorca, S.A.

Acuerdan, dejar sin efecto el artículo 28 del convenio colectivo de la sociedad de económica mixta Aguas de Lorca, S.A que tiene una vigencia de cuatro años, desde el 1 de Enero de 2011 hasta el 1 de Diciembre de 2014.

Inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con número de expediente 30/01/0001/2011; referencia, 201144110021 código de Convenio, 30002402012003.

Por una parte y en representación de los trabajadores;

-Pedro Ruiz Ruiz

-José Luis Fernández Pérez

-Ramón Campos García

-Tomás Consentino López

-Francisco Alcázar Sánchez



Y por otra parte y en representación de la empresa Aguas de Lorca;

-Francisco Quesada Fernández

-José Luis Fernández Pérez

Autorizan a José Antonio Muñoz Bravo en representación de Unión Sindical de Comisiones Obreras, dejar sin efecto el artículo 28 del convenio colectivo de la de la sociedad de economía mixta Aguas de Lorca, S.A., para su registro en la Dirección General de Trabajo de la Región de Murcia y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los trabajadores la empresa, el Secretario Dto. Económico Financiero, Francisco Alcázar Sánchez, José Luis Sánchez Fernández.